

Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 24 de junio de 2017

Sec. V-B. Pág. 47865

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

39674

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de información pública del Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa "Desfiladeros del río Jalón", para la protección de la avifauna. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 17 de mayo de 2017 aprueba a efectos de información pública el "Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa "Desfiladeros del río Jalón", para la protección de la avifauna. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud)". Clave.- 09.130.161/2111, cuya aprobación conlleva implícitamente la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras a ejecutar, desarrolladas en el proyecto consisten en medidas contra la electrocución y colisión para la protección de la avifauna así como adecuar las líneas eléctricas objeto del proyecto a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto 2008 y al Decreto 34/2005, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y que afectan a las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular situadas en los siguientes términos municipales todos ellos situados en la provincia de Zaragoza y que por orden de afección son los siguientes: Ricla, Morata de Jalón, Mores, Arándiga, Sabiñan, Nigüella, El Frasno, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Chodes.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo numero 4 (Ocupaciones temporales) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de quince días, el "Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa "Desfiladeros del río Jalón", para la protección de la avifauna. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud). Clave.- 09.130.161/2111, así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta Nota Anuncio se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, así como en el Periódico Heraldo de Aragón. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28 y en el Ayuntamiento de Ricla.



Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 24 de junio de 2017

Sec. V-B. Pág. 47866

Así mismo se podrá consultar una copia del Anejo numero 4 (Ocupaciones temporales) del proyecto en el resto de Ayuntamientos afectados, y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la siguiente dirección URL:

h t t p : / / w w w . c h e b r o . e s / contenido.visualizar.do?idContenido=45177&idMenu=5040

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 5 de junio de 2017.- El Director Técnico, P.A., el Director Adjunto, Jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López.

ID: A170046732-1